



PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL EN EL AÑO 2023, PARA LA REALIZACIÓN DE CORTOMETRAJES POR EMPRESAS DEL SECTOR AUDIOVISUAL.

Por Orden ECD/443/2023, de 4 de abril, fueron convocadas Ayudas a la producción audiovisual en el año 2023, para la realización de cortometrajes por empresas del sector audiovisual (Boletín Oficial de Aragón nº 73, de 18 de abril), con una dotación de 45.000 €. De esta cantidad, en la Orden de convocatoria, se reservaron 15.000 € a la modalidad A y 30.000 € a la modalidad B.

Una vez finalizado el plazo de presentación se recibieron siete solicitudes en la modalidad a) y ocho solicitudes para la modalidad b).

Durante la instrucción del procedimiento, en la modalidad a), no ha subsanado la solicitud Natalia Pontaque Escaño, por lo que se propone dar por desistida la solicitud presentada para el proyecto “El beso de la luna”, de conformidad con lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el apartado duodécimo de la orden de convocatoria.

La Comisión de valoración propone excluir la solicitud presentada por Arturo Monteagudo Mozota en la modalidad b), para el proyecto “La última lamia. Ep II: El bosnerau”, por tratarse de un episodio dentro de una serie y no considerarse un proyecto completo tal y como establece el artículo 1 de la orden de convocatoria.

El resto de los solicitantes cumplen los requisitos exigidos para ser beneficiarios y son evaluados por dicha Comisión de acuerdo con los criterios de adjudicación del apartado decimosexto de la Orden de convocatoria. Por Resolución del Director General de Cultura del día 28 de junio de 2023 se nombra la Comisión para la valoración de los expedientes

De conformidad con lo dispuesto en el apartado cuarto de la orden de convocatoria, la instrucción del procedimiento corresponde a la Dirección General de Cultura que, a la vista del contenido del expediente y del informe de la comisión de valoración, formulará la propuesta de resolución provisional.

La propuesta de resolución en ningún caso supone la creación de derecho alguno a favor del beneficiario, mientras no se haya notificado la resolución de concesión.



Por todo ello, de acuerdo con el contenido del expediente y de la valoración de la Comisión de Valoración, propongo:

Primero. - Dar por desistida la solicitud presentada por Natalia Pontaque Escaño para el proyecto “El beso de la luna”.

Segundo. - Excluir la solicitud presentada por Arturo Monteagudo Mozota para el proyecto “La última lamia. Ep II: El bosnerau”.

Tercero. - Conceder las ayudas reflejadas en el Anexo I por una cantidad de 15.000,00 € en la modalidad A. A los dos solicitantes de mayor puntuación, Apolonia Producciones, S.L. y El Kappa Producciones, S.L. se les propone conceder la ayuda que por puntuación les corresponde. Después de sumar las cantidades propuestas a Apolonia Producciones, S.L. y El Kappa Producciones, S.L. queda un resto de 2.400,00 €. Esta cantidad se propone se destine al siguiente solicitante por orden de puntuación, que es Aneta Bárbara Kotwica.

Cuarto. - Conceder las ayudas reflejadas en el Anexo II por una cantidad de 30.000,00 € en la modalidad B. A los tres solicitantes de mayor puntuación, Crew Films, S.L., Rec Films, S.L. y LCS Audiovisual, S.L. se les propone conceder la ayuda que por puntuación les corresponde. Después de sumar las cantidades propuestas a Crew Films, S.L., Rec Films, S.L. y LCS Audiovisual, S.L. queda un resto de 3.350,00 €. Esta cantidad se propone se destine al siguiente solicitante por orden de puntuación, que es Factoría Henneo, S.L.

Esta propuesta de resolución provisional incluye la posibilidad de reformulación de las solicitudes propuestas en el Anexo I y Anexo II. Podrán reformular la petición para ajustar los compromisos y condiciones de la subvención otorgable, siempre que la ayuda propuesta sea inferior a la ayuda solicitada. En todo caso, la reformulación de la solicitud deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos.

Quinto. - Desestimar las solicitudes relacionadas en el anexo III al no haber conseguido una puntuación suficiente que permita otorgar ayuda con el crédito existente en las respectivas modalidades.

Sexto.- Notificar esta propuesta provisional de resolución a los interesados, mediante su publicación en la página web del Gobierno de Aragón <https://www.aragon.es/-/ayudas-al-sector-audiovisual>.

Séptimo. - Conceder un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta propuesta provisional de resolución en la citada web, para poder presentar las alegaciones que consideren oportunas los interesados. Asimismo, se



concede el mismo plazo de cinco días para poder plantear la reformulación prevista en el apartado decimonoveno de la orden de convocatoria.

Tanto las alegaciones como la reformulación deberán firmarse electrónicamente antes de su aportación. Dicha firma podrá realizarse a través de <https://valide.redsara.es> o utilizarse la herramienta "Autofirma" disponible en <https://firmaelectronica.gob.es> y aportarse a través de la sede electrónica de la Administración Pública de Aragón, <https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/convocatoria-ayudas-produccion-audiovisual-realizacion-cortometrajes-empresas-sector-audiovisual>, aportación de documentación.

También podrán presentarse electrónicamente en cualquier otro registro electrónico de los contemplados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A la fecha de la firma electrónica,
El Director General de Cultura
VÍCTOR LUCEA AYALA



ANEXO I, PROPUESTA DE CONCESIÓN PARA LA MODALIDAD A

SOLICITANTE	PROYECTO	TOTAL PUNTOS	PRESUPUESTO	SOLICITADO	PROPUESTO
Apolonia Producciones, S.L.	Los armarios no se vacían solos	78	26.500,00 €	7.000,00 €	6.825,00 €
El Kappa Producciones, S.L.	Pioneras	66	16.500,00 €	7.000,00 €	5.775,00 €
Aneta Bárbara Kotwica	A mí	58	31.619,65 €	7.000,00 €	2.400,00 €
				TOTAL	15.000,00 €



ANEXO II, PROPUESTA DE CONCESIÓN PARA LA MODALIDAD B

SOLICITANTE	PROYECTO	TOTAL PUNTOS	PRESUPUESTO	SOLICITADO	PROPUESTO
Crew Films, S.L.	Puedes tú solito	96	25.000,00 €	10.000,00 €	9.600,00 €
Rec Films, S.L.	Heredarán la Tierra	85,5	21.225,00 €	10.000,00 €	8.550,00 €
LCS, Audiovisual, S.L.	Moliner y compañía	85	50.000,00 €	10.000,00 €	8.500,00 €
Factoría Henneo, SL.	Volar	74	37.515,91 €	10.000,00 €	3.350,00 €
				TOTAL	30.000,00 €



ANEXO III, PROPUESTA DE SOLICITUDES DESESTIMADAS

SOLICITANTE	PROYECTO	TOTAL PUNTOS	PRESUPUESTO	SOLICITADO	MODALIDAD
Hunteet Creativos, S.L.	Por el amor de dios	57	15.500,00 €	5.000,00 €	A
Angel García Alonso Genis	La opacidad del agua	53	46.753,15 €	6.000,00 €	A
Leyenda, S.L.	Anoxia	51	8.780,00 €	7.000,00 €	A
Estación Cinema Dodumakingtales, S.L.	El caso Lapeña	72,5	14.300,00 €	10.000,00 €	B
Victor Izquierdo Alcaraz	Renacuajos	60,5	6.000,00 €	2.000,00 €	B
Alfredo Andreu Rios	Mi vecino Yuan	52,5	25.165,18 €	8.750,00 €	B